

10/05/2016

Coyhaique: Tres años y un día de cárcel para imputado por porte ilegal de armas

Además, Carabineros descubrió 68 municiones de distinto calibre al interior del vehículo:

Tres años y un día de cárcel para imputado por porte ilegal de armas

Imputado señaló que iba a pescar al momento de ser controlado por la policía. En el juicio no declaró. Se habían recibido denuncias de abigeato en el sector.

Tras una investigación dirigida por la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenado Roberto Hernán Recabal González de 34 años, a la pena de tres años y un día de presidio sin beneficios, como autor del delito de porte ilegal de armas, perpetrado en Coyhaique el 13 de agosto de 2015. Durante el juicio, el imputado guardó silencio, sin declarar ante los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal.

Según explicó el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, el arma fue incautada por Carabineros y fue remitida al Depósito Central de Armas de dicha institución, conforme a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley N° 17.798.

68 MUNICIONES

De acuerdo a lo expuesto en el juicio oral por el fiscal Sanhueza, el 13 de agosto del año 2015 aproximadamente a las 12:30 horas, el acusado Roberto Recabal González, portaba al interior de una camioneta marca Nissan, a la altura del kilómetro 17 de la Ruta X-243 de la comuna de Coyhaique, un revólver calibre 38 mm, marca Smith & Wesson, modelo especial, armamento que no estaba inscrito en la Autoridad Fiscalizadora ni en el Registro Nacional de Control de Armas, y que por ende no tiene autorización para su porte.

“Se sorprende a personas que se supone iban a pescar pero no venían con ningún aparejo de pesca y por el contrario, se encontraron armas de fuego y municiones. Se acusó a uno de ellos porque debajo del asiento portaba un revólver que nunca había sido inscrito ni tenía autorización para su porte”, explicó el persecutor penal.

“Ambos Carabineros ubicaron al acusado en el asiento del copiloto, debajo del cual iba el arma, y que según sus dichos le pertenecía, por lo que se ha acreditado el hecho ilícito y su participación”, sostuvo en el juicio el fiscal del Ministerio Público. Además, de acuerdo al testimonio de uno de los funcionarios de Carabineros en el propio juicio oral, descubrieron una mochila en el asiento trasero del vehículo, la cual contenía 68 municiones calibre 44 y 22.

La fiscalización de Carabineros se efectuó en forma aleatoria debido a que se habían recibido quejas por abigeato en el sector. El detenido evidenció nerviosismo al momento de su fiscalización, según lo expuesto en el juicio por el personal policial.

La sentencia fue dictada por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique y la defensa del acusado estuvo a cargo de la abogada Ximena Gutiérrez Jaramillo.



600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369